|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 21-25 de octubre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento RA19/PLEN/75-S** |
| **24 de octubre de 2019** |
| **Original: inglés** |
| Grupo de redacción sobre la Recomendación UIT-R [IMT-EESS]de la Comisión de Estudio 7 |
| Nota de la Asamblea de Radiocomunicacionesa la Comisión de Estudio 7 |
|  |

El proyecto de Recomendación UIT-R [IMT-EESS/SRS COORDINATION] elaborado por la Comisión de Estudio (CE) 7 se envió para su adopción por correspondencia, pero no se adoptó como se describe en la Sección 5 del Documento [7/1001](https://www.itu.int/md/R15-SG07-RP-1001/es).

Algunas de las administraciones en la AR-19 propusieron que se examinara esa Recomendación para su aprobación, ya que consideraban que estaba suficientemente madura y era un elemento importante para facilitar la decisión que podría adoptar la CMR-19 en relación con el punto 1.13 del orden del día.

Otras manifestaron su preocupación y oposición a la aprobación de esa Recomendación en la AR‑19, ya que consideraban que la metodología utilizada en el proyecto de Recomendación UIT-R podía no dar resultados exactos en cuanto al tamaño de la zona de coordinación. Esas últimas administraciones subrayaron la necesidad de seguir trabajando en la CE 7 y de mejorar la coordinación con la CE 5 antes de la aprobación final, ya que el Grupo de Trabajo (GT) 5D había manifestado su preocupación antes de iniciar el procedimiento de adopción por correspondencia y esta no se tuvo plenamente en cuenta.

Sobre la base de las opiniones anteriores, la AR-19 llegó a la conclusión de que era necesario que la CE 7 siguiera trabajando en esa Recomendación. Por lo tanto, la AR-19 encarga a la CE 7, [en estrecha cooperación con/conjuntamente con/en acuerdo con] la CE 5 y teniendo en cuenta las contribuciones que reciba la CE 3, que vuelva a trabajar lo antes posible en ese proyecto de Recomendación durante el próximo ciclo de estudios, teniendo en cuenta los resultados de la CMR 19, y que haga todo lo posible por concluir su labor sobre ese proyecto de Recomendación [preferiblemente/si es posible] para la primera reunión de la CE 7 de 2021. [De ser necesario, podrán efectuarse futuras revisiones de esa Recomendación de conformidad con la Resolución UIT‑R 1-8.]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_